

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA LXIV LEGISLATURA POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE RECEPCIÓN DE PROYECTOS PARA EL ANEXO 13 “EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES” DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



**H. CONGRESO DE LA UNIÓN CÁMARA DE DIPUTADOS • LXIV
LEGISLATURA • COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO**

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA LXIV LEGISLATURA POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE RECEPCIÓN DE PROYECTOS PARA EL ANEXO 13 “EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES” DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos de lo dispuesto en el artículo 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con las atribuciones que le confieren los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVIII, y 45, numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII, inciso f) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 69, numeral 2; 167, numerales 1 y 4; 191, numerales 1, 2 y 3; y 220, numerales 1, 2 y 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, emitió el **“ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS EN EL ANÁLISIS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019**, publicado en la Gaceta Parlamentaria el día 22 de noviembre de 2018.

En este sentido y en los términos establecidos en el artículo 39, numerales 1 y 2, Fracción XXIII de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 157, numeral 1, fracción IV, y 220, numerales 1 y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, esta Comisión de Igualdad de Género emite el **ACUERDO DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA LXIV LEGISLATURA POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE RECEPCIÓN DE PROYECTOS PARA EL ANEXO 13 “EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES” DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019.**

ANTECEDENTES

- El día 22 de noviembre de 2018, se llevó a cabo reunión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con presidencias de comisiones ordinarias para presentar el **ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS EN EL ANÁLISIS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019.**
- Asimismo, el día 28 de noviembre de 2018, mediante oficio **CPCP/ST/059/2018**, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, envió a esta Comisión de Igualdad de Género, el **“ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS EN EL**

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA LXIV LEGISLATURA POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE RECEPCIÓN DE PROYECTOS PARA EL ANEXO 13 “EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES” DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019.

ANÁLISIS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019”, con el propósito de que, en los términos precisados en éste, la Comisión participe de manera oportuna en el proceso presupuestal.

OBJETIVO GENERAL

Promover desde esta Comisión el ejercicio de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, que permitan reducir las brechas de desigualdad, así como fortalecer las estrategias y acciones que garanticen el respeto y la protección de los derechos de las mujeres, la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación contra las mujeres en los ámbitos público y privado.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Abonar a la creación de un Presupuesto de Egresos Federal con perspectiva de género y parlamento abierto, por medio de la recepción de propuestas que abonen a la causa del fortalecimiento económico, político, social, educativo y cultural de las mujeres, así como de la no violencia contra las mismas.

CONSIDERACIONES

- El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, es un instrumento de vital importancia para el Estado Mexicano, toda vez que especifica el monto y destino de los recursos que el gobierno requiere para obtener los resultados comprometidos y demandados por la sociedad, acto vinculatorio entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo.
- En el marco del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, se considera entre sus “ANEXOS” al “Anexo 13” sobre **“EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES”**.
- Es a partir de que se define el techo presupuestal ya aprobado en el “Anexo 13”, que la Comisión de Igualdad de Género, analiza la incorporación de los proyectos que formarán parte del multicitado anexo, en virtud de que la suma de los montos de dichos proyectos debe coincidir con la suma de los recursos asignados en el Anexo 13.
-

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA LXIV LEGISLATURA POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE RECEPCIÓN DE PROYECTOS PARA EL ANEXO 13 “EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES” DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019.

La Constitución prevé la facultad exclusiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso modificación del proyecto respectivo presentado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que forman parte de la Ley de Ingresos de la Federación.

- En términos del Artículo 42 fracción VIII, inciso f) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, corresponde a la COMISIÓN participar en el examen y discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, en términos del Artículo 39, numerales 1 y 2, fracción IX, y numeral 3; y del Artículo 45, numeral 6, inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para emitir el acuerdo sobre las propuestas de modificación al Presupuesto 2019 en lo concerniente al **ANEXO 13 DENOMINADO EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.**

- En el Artículo 220 numerales 1 y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se establece que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública emitirá los lineamientos que regularán la participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del Proyecto de Presupuesto por ramos, programas y acciones; corresponde a esta COMISIÓN observar los lineamientos y formatos para la presentación del análisis, opinión y las modificaciones al Presupuesto 2019, o alguno de sus anexos.

- Es importante contar con un procedimiento de recepción y con criterios de aceptación para el registro de proyectos que pretendan incluirse al Anexo 13.

Por lo expuesto y fundado, se emiten el siguiente:

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE RECEPCIÓN Y REGISTRO DE PROYECTOS PARA EL ANEXO 13 DENOMINADO “EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES”, QUE SERÁN INCORPORADOS A LA OPINIÓN DE ESTA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO PARA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019.

PRIMERO. - Los requisitos iniciales que deberán cumplir los proyectos que pretendan ser incluidos al Presupuesto **ANEXO 13 DENOMINADO EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES** para el Ejercicio Fiscal 2019, serán los siguientes:

REQUISITOS DE RECEPCIÓN

1. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (responsable de la ejecución del proyecto, representante legal, responsable administrativo)

- Nombre /Apellido paterno / Apellido materno
- Cargo
- Unidad Administrativa
- Dirección (calle y número/ entidad / municipio / localidad / CP / Colonia)
- Teléfono fijo (lada / número / extensión)
- Teléfono móvil (lada / número)
- Correo electrónico

2. INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

- Nombre del proyecto
- Estado y municipio donde se desarrollará el proyecto
- Resumen ejecutivo del proyecto
- Antecedentes y justificación
- Indicadores de impacto
- Objetivos específicos
- Metas cuantificables y calendarizadas
- Etapas del proyecto (en su caso)
- Presupuesto solicitado, desglosado y calendarizado
- Estudio costo-beneficio del proyecto
- Estudio de factibilidad del proyecto
- Programa de ejecución Cronograma o diagrama de Gantt.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA LXIV LEGISLATURA POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE RECEPCIÓN DE PROYECTOS PARA EL ANEXO 13 “EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES” DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019.

Lugar de recepción	Palacio Legislativo de San Lázaro, Calle Emiliano Zapata número 66, Ciudad de México, entrada por puerta 1, Comisión de Igualdad de género edificio D segundo piso.
Periodo de entrega	Del 3 de diciembre 2018 al 7 de diciembre, de 9 am a 8 pm.
Formas de recepción	<p>Deberán entregarse a esta COMISIÓN en dispositivo magnético USB (con los archivos modificables) y de forma impresa (con firma autógrafa); así como con el Anexo 2 y los Datos Generales del Proyecto que se consideran en este acuerdo.</p> <p>Deberán incluir oficio de solicitud dirigido a la Diputada Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se sugiere lo anterior conforme al Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. <p>Las solicitudes de gestión o ampliación de recursos deberán ser registradas por medio del formato correspondiente publicado por la Comisión de Presupuesto y cuenta Pública (ANEXO 2)</p> <p>Cabe mencionar que en un solo anexo se deberán integrar todas las solicitudes.</p>

SEGUNDO. - Todos y cada uno de los proyectos que se reciban por la COMISIÓN para su inclusión al Presupuesto 2019, deberán ser materia del “**ANEXO 13 DENOMINADO EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**”. No se recibirán proyectos que correspondan a otras comisiones relacionadas.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA LXIV LEGISLATURA POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE RECEPCIÓN DE PROYECTOS PARA EL ANEXO 13 “EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES” DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019.

TERCERO. - Los temas prioritarios para esta Comisión son:

- Promover la igualdad de género y el poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en México (Artículo 1º Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos);
- Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata, la explotación sexual y otros tipos de explotación;
- Fortalecer las estrategias preventivas de la violencia feminicida, así como a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y las alertas de violencia de género;
- Eliminar todas las prácticas nocivas del patriarcado;
- Generar proyectos que atiendan y apoyen el desarrollo de la población de mujeres y niñas indígenas;
- Reconocer y valorar tanto el trabajo de cuidados como el trabajo doméstico no remunerados mediante la prestación de servicios públicos, la formulación de políticas de protección social y la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia;
- Promover la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades en todos los niveles de adopción de decisiones en la vida política, económica y pública;
- Reducir la brecha salarial entre mujeres y hombres;
- Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos sexuales y reproductivos, de conformidad con el programa de acción de la Conferencia Internacional sobre la población y el desarrollo la plataforma acción de Beijín y demás instrumentos internacionales;
- Impulsar el funcionamiento de las escuelas de tiempo completo que incluyan transporte, servicios médicos y psicológicos; así como actividades deportivas, en los niveles preescolar, primaria y secundaria como prioridad en materia educativa y del sistema de cuidados, con lo que se garantiza un entorno seguro;
- Garantizar recursos humanos y financieros suficientes para la aplicación plena de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes que fortalezca los mecanismos de apoyo para impulsar a las jóvenes embarazadas y las madres jóvenes a continuar con sus estudios durante el embarazo y después del parto, en particular ofreciendo servicios asequibles de guardería, informando a las jóvenes embarazadas sobre sus derechos e imponiendo multas a las instituciones educativas que expulsen a las adolescentes embarazadas o denieguen a las madres jóvenes la posibilidad de reintegrarse en el sistema educativo;

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA LXIV LEGISLATURA POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE RECEPCIÓN DE PROYECTOS PARA EL ANEXO 13 “EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES” DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019.

- Promover censo de niñas y niños que sean víctimas del crimen organizado, o que su padre o madre se encuentren en privados/as de la libertad, brindándoles protección y atención inmediata;
- Promover servicios de apoyo a madres con hijas o hijos con discapacidad y políticas de inclusión educativa y laboral;
- Empezar reformas que otorguen a las mujeres el derecho a los recursos económicos en condiciones de igualdad, así como el acceso a la propiedad y el control de las tierras y otros bienes;
- Promover el acceso a servicios de salud;
Promover la creación de Centros de Atención Jurídica y Psicológica para las Mujeres Víctimas de Violencia, sus hijas e hijos y sus familias, en Municipios y Estados;
- Crear un sistema de alerta para mujeres desaparecidas;
- Promover la instalación de juzgados especializados en violencia de Género;
- Promover un seguro contra la violencia que incluya apoyo temporal de vivienda y empleo;
- Promover la creación de un fondo de protección y reparación de daños a niñas y niños, víctimas de la violencia de género;
- Garantizar una educación sexual integral para niñas y niños, apropiada en función de la edad, que sea parte de la discusión del nuevo plan educativo;
- Promover medidas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en las instituciones de educación pública; con lo que se fortalece la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;
- Mejorar el acceso en la primera infancia a educación y cuidados de buena calidad, en particular a menores de tres años (esto impactará directamente en la participación de las madres, especialmente en ámbitos productivos);
- Reformar la Ley Federal del Trabajo para dar cobertura a las y los trabajadores domésticos y que se ratifique el Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011 (núm. 189) de la Organización Internacional del Trabajo con carácter prioritario;
- Aligerar la carga burocrática para la solicitud de licencia por maternidad, vigilar que se respete y promover en ese mismo sentido la licencia por paternidad;
- Reducir la informalidad en el mercado laboral: casi el 60% de las mujeres que trabajan tienen empleos informales, con poca protección y baja paga;
- Aumentar los servicios correspondientes al cuidado para potenciar la capacidad laboral de las mujeres (guarderías, horarios flexibles,

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA LXIV LEGISLATURA POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE RECEPCIÓN DE PROYECTOS PARA EL ANEXO 13 “EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES” DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019.

cuidado de las personas adultas mayores) y darle un valor monetario real al esfuerzo de las mujeres que decidan dedicarse al cuidado de las y los otros, para abonar a su empoderamiento económico;

- Impulsar el empoderamiento y la participación de las mujeres en todos los ámbitos, tanto en la vida pública como en la privada, para reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres y promover el libre ejercicio de sus derechos.
- Promover todas las acciones encaminadas a Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar todas los tipos y modalidades de violencia;
- Promover proyectos dirigidos a impulsar el empoderamiento económico de las mujeres.

CUARTO. - Esta COMISIÓN recomienda revisar y tener como referencia, las prioridades enunciadas en el considerando TERCERO, así como los planes y programas nacionales, estatales y municipales, durante la elaboración de sus proyectos.

QUINTO. - La recepción de proyectos y/o ampliaciones no implica en ningún caso la asignación de recursos ya que esta facultad le compete exclusivamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en el artículo 42 fracción VIII inciso F de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

SEXTO. - La Comisión de Igualdad de Género valorará la viabilidad de los proyectos y la incorporación de estos en la opinión de la Comisión, la cual será entregada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, los casos no previstos en el siguiente acuerdo serán subsanados por la Junta Directiva de la Comisión.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 3 de diciembre de 2018.

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO.